

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código GG-F-065	Versión 08	Página 1 de 4
--------------------	---------------	------------------

Entre los suscritos a saber: **GABRIEL HERNÁN GONZÁLEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.970.026 expedida en Bojacá, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BOJACÁ** identificado con Nit. **800.094.622-6**, en su calidad Alcalde Municipal, de conformidad con credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 31 de octubre de 2023, nombrado mediante Acta de Posesión N° 001 de fecha 30 de diciembre de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO, EL SUPERVISOR URIEL TINOCO ZAMORA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.847. expedida en Bogotá, y por la otra **SINGETEC METROLOGIA SAS**, con NIT. **900261596-1** representada legalmente por **FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ** identificado con C.C. N. **C.C NO. 79882307**, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del contrato de suministro 157-2025 cuyo objeto es " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (PTAP) Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - (PTAR) DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA.**, que se describe a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO					
NO. DEL CONTRATO:	244 -2025 12 DE NOVIEMBRE DE 2025				
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (PTAP) Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - (PTAR) DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA.				
CONTRATISTA:	SINGETEC METROLOGIA SAS				
NIT:	900261596-1				
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ				
SUPERVISOR:	URIEL TINOCO ZAMORA Cargo: SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Un (1) MES				
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 DE DICIEMBRE DE 2025				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.806.000)				
CESIÓN (SI APLICA)	N/A				
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
2025000935	22-10-2025	\$ 8.806.000	2025000884	02-11-2025	\$ 8.806.000
3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO					
PRORROGAS (SI APLICA)	DESDE		HASTA		
OTRO SI 1 – PRORROGA	N/A		N/A		
OTRO SI 2 – PRORROGA	N/A				



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código
GG-F-065

Versión
08

Página
2 de 4

SUSPENSIONES Y REINICIOS (SI APLICA)	ACTA NO. N/A	FECHA
SUSPENSIÓN 1	N/A	N/A
SUSPENSIÓN 2	N/A	N/A
ADICIONES (SI APLICA)	FECHA	VALOR
OTRO SI 1-ADICIÓN	N/A	N/A
OTRO SI 2- ADICIÓN	N/A	N/A

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.806.000)

5. GARANTÍAS

Compañía de seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101123438	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2025	30/06/2026	\$ 880,600.00	14-11-2025
	21-46-101123438	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	12/11/2025	30/06/2026	\$ 880,600.00	14-11-2025
	21-46-101123438	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	12/11/2025	30/12/2028	\$ 440,300.00	14-11-2025
	21-54-101017887	RESPONSABILIDAD CIVIL	12/11/2025	30/12/2025	\$ 284,700,000.00	14-11-2025

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA:

- Informe final de supervisión de fecha 13-12-2025.
- Órdenes de pago N/A.
- Informes mensuales de supervisión N/A
- Recibidos a satisfacción.

7. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

- 7.1 Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO DE BOJACÁ por todo concepto.
- 7.2 Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.
- 7.3 El contratista cumplió a cabalidad cada una de las actividades pactadas en el contrato 244-2025.
- 7.4 El saldo para liberar del registro presupuestal 2025000884 DEL 02 -11-2025 por un valor de 0.00ya que se ejecutó el 100% del presupuesto.

Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el contrato se estableció un solo pago y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagará la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.806.000)



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código
GG-F-065

Versión
08

Página
3 de 4

Considerando que la supervisión del contrato certifica que se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo hasta la fecha de suscripción de la presente acta o del acta de terminación, las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las que fueran aquí consignadas.

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación y que el Alcalde Municipal firman la presente liquidación atendiendo las certificaciones, actas y demás documentación suscrita durante la vigencia del mismo por el contratista, el supervisor, en los casos que se tenga, sin que la presente acta releve al contratista de las acciones legales que se requieran adelantar por las acciones u omisiones que se hayan presentado durante la ejecución del mismo.

Por lo anterior, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra del Municipio de Bojacá con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad diferentes a las aquí señaladas.

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de la Alcaldía y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte fundamento para liquidar el contrato.

En consideración de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 244 de 2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE BOJACÁ y SINGETEC METROLOGIA SAS, con NIT. 900261596-1, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado contrato, presenta a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 8.806.000
VALOR ADICIONES:	\$ N/A
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL: (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 8.806.000
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 8.806.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 0.00
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 8.806.000
VALOR-SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0.00

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de supervisión, al Contratista se le pagará la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.806.000)**

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de supervisión y las órdenes de pago emitidas por la secretaria de Hacienda, No existe un saldo a favor del Municipio ya se ejecutó el 100% del valor del contrato, y se ejecutó la suma de valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.806.000)**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar el pago a favor del contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta. El supervisor realizará los trámites correspondientes ante la Secretaria de Hacienda, entre ellos el pago y/o la liberación de saldos según corresponda.

PARÁGRAFO: El pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles en la Secretaria de Hacienda.





ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código GG-F-065	Versión 08	Página 4 de 4
--------------------	---------------	------------------

CLÁUSULA CUARTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CLÁUSULA SEXTA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

La presente acta deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

En constancia se firma en Bojacá, al (29) día del mes de diciembre del 2025

SINGETEC METROLOGIA SAS
CONTRATISTA
 NIT 900261596-1
 RL. FABIAN ANDRES GONZALEZ MARTINEZ
 C.C NO. 79882307

URIEL TINOCO ZAMORA
 Supervisor
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS
 Alcalde municipal

Proyectó: **URIEL TINOCO ZAMORA** – Supervisor
 Revisó: Profesional Grupo de Contratación
 Aprobó: (**DANIELA BLANCO**) – Secretaria de Gobierno

